

En educación, revisar el sentido de lo que se dice y de lo que se hace en las aulas no ha de entenderse como un imperativo legal derivado de los cambios que conllevan las diversas reformas escolares y por tanto como una adecuación estrictamente formal a las nuevas orientaciones curriculares. Sean cuales sean los avatares de las diversas políticas educativas, los procesos de aula, por su compleja naturaleza, deben estar sujetos a una revisión constante e invitan, en consecuencia, a una continua reflexión sobre los **fines de la educación** y sobre **la construcción social del conocimiento** y su reflejo en los contenidos educativos, los métodos, las formas de la interacción en el aula, los estilos didácticos y los criterios de la evaluación (o de la selección) escolar.

Sólo desde un conocimiento cabal de las diversas variables (disciplinares, psicopedagógicas y sociológicas) implicadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje es posible evitar esta continua **alineación** a la que nos han condenado, y aún condenan, unos hábitos profesionales que consagraban, y aún consagran, la **división del trabajo escolar** entre **teóricos** y **prácticos**, entre quienes **saben** (un saber con frecuencia alejado de los ámbitos del aprendizaje escolar) y quienes **hacen**, entre quienes sólo **piensan** y quienes **aplican** el conocimiento ajeno.

La creación en su día de instituciones de formación permanente, como los Centros de Profesores, hizo posible iniciar la lenta andadura, en las aulas y en los centros, de la reflexión cooperativa, la renovación pedagógica y **el ejercicio del pensamiento crítico** entre los enseñantes. De ahí que, una década más tarde, ahora que se evalúa el pasado —tan heterogéneo y diverso— de los CEPs y se adoptan una serie de medidas orientadas a construir el futuro de los Centros de Profesores y Recursos, convenga insistir en que, a nuestro juicio, la formación del profesorado y la innovación didáctica no deben vincularse tan sólo a las urgencias y coyunturas de la implantación de la reforma educativa en nuestro país o a la mejora de las **competencias técnicas** de quienes intervienen en el ámbito educativo sino sobre todo a **la reconstrucción del pensamiento práctico de los enseñantes** desde criterios morales que incorporen una evaluación crítica de las normas y valores que rigen nuestras sociedades en la perspectiva de una transformación de las condiciones sociales que hacen posible la desigualdad, la insolidaridad o la discriminación entre las personas. El cambio en educación, en fin, no debe limitarse a la adecuación funcional de las estructuras escolares a las demandas del sistema social sino que debe favorecer el fomento de las acciones pedagógicas que hagan posible las finalidades intelectuales, afectivas, físicas, morales y sociales expresadas en los objetivos del nuevo sistema educativo. Estas páginas, editadas desde un CEP, intentan ser la expresión de nuestra voluntad de avanzar en este sentido.